

# Piden dos años de cárcel para el alcalde de Nerja por el vertedero

● La Fiscalía responsabiliza a Armijo de autorizarlo sin establecer ninguna medida

**Mayte Cortés** NERJA

La Fiscalía de Málaga mantiene la causa contra el alcalde de Nerja, José Alberto Armijo (PP) al que pide dos años de prisión y dieciocho de inhabilitación por el vertedero ilegal del paraje del Río de la Miel. Una investigación que fue iniciada por el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox en agosto de 2016. Arrancó con trece procesados y más de 40 personas investigadas, ayer la Audiencia de Málaga confirmaba la decisión de dicho juzgado de mantener como investigado al regidor, a la concejal de Urbanismo y Vivienda, Mari Nieves Atencia (PP) y a siete empresarios del sector que operaban

El Ministerio Público retira los cargos contra la ex regidora Rosa Arrabal

en Nerja. La Fiscalía ha retirado los cargos a la ex alcaldesa, Rosa Arrabal (PSOE) y al que fuera concejal de Medio Ambiente durante su mandato – desde 2015 a 2019–, Jorge Bravo (IU).

El escrito remitido por el Ministerio Público al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox recoge que el alcalde de Nerja podría haber incurrido en un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente entre 1995 y 2015. Durante algunos años de este periodo Atencia fue concejal de Medio Ambiente por lo que también le piden la misma pena. Además solicitan dieciocho años de inhabilitación, y una multa diaria de 20 euros durante 12 meses hasta llegar a la cifra de 7.300 euros. El que ha quedado fuera de la causa ha sido José Miguel Jimena (PP) que también fue concejal de esta misma área entre 2007 y 2011.

El Ministerio Fiscal también ha pedido dos años de prisión para los siete empresarios y una multa diaria de 50 euros durante 12 meses para sus empresas hasta llegar a 18.250 euros. Además todos ellos deberán responder y pa-



Vertedero ilegal en el paraje del Río de la Miel.

## Armijo y Atencia “respetan” la decisión pero “discrepan”

En relación al escrito que la Fiscalía de Málaga ha remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox por el caso del vertedero ilegal del paraje del Río de la Miel, los cargos públicos investigados “respetan la posición que mantiene el Ministerio Público en dicho procedimiento, discrepando rotundamente”, ya que, según explicaron en un comunicado, “en todo momento el comportamiento político

de los investigados no se corresponde con ninguna conducta delictiva”. Además, a través de la página web municipal, manifestaron que “el escrito de la Fiscalía como un trámite procesal más y amparándose en la presunción de inocencia, los cargos públicos investigados confían, tras la celebración del juicio, en un pronunciamiento judicial absolutorio”. La Fiscalía de Málaga también ha retirado los cargos - además de a la exalcaldesa so-

cialista de Nerja, Rosa Arrabal, su concejal de medio ambiente Jorge Aurelio Bravo y Jimena, edil del gobierno de Armijo - a otras dos personas incluida una funcionaria de la delegación territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga porque consideran que no queda constancia de que tuvieron conocimiento real de la situación del vertedero ni una participación voluntaria y decisiva en los hechos.

las autorizaciones administrativas precisas para desarrollar esa actividad” en dicho terreno. Además, consideraba que tuvo conocimiento de los expedientes sancionadores iniciados. Asimismo, el titular del juzgado torrosero añadía que pese a las medidas cautelares dictadas, que ordenaban la suspensión de la actividad, presuntamente “no adoptó decisión alguna ni ordenó promover expedientes para paralizar o eliminar la actividad desarrollada en el vertedero”.

En relación al escrito que la Fiscalía de Málaga ha remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox por el caso del vertedero ilegal del paraje del Río de la Miel, los cargos públicos investigados “respetan la posición que mantiene el Ministerio Público en dicho procedimiento, discrepando rotundamente”, ya que, según explicaron en un comunicado, “en todo momento el comportamiento político

de los investigados no se corresponde con ninguna conducta delictiva”. Además, a través de la página web municipal, manifestaron que “el escrito de la Fiscalía como un trámite procesal más y amparándose en la presunción de inocencia, los cargos públicos investigados confían, tras la celebración del juicio, en un pronunciamiento judicial absolutorio”. La Fiscalía de Málaga también ha retirado los cargos - además de a la exalcaldesa so-

cialista de Nerja, Rosa Arrabal, su concejal de medio ambiente Jorge Aurelio Bravo y Jimena, edil del gobierno de Armijo - a otras dos personas incluida una funcionaria de la delegación territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga porque consideran que no queda constancia de que tuvieron conocimiento real de la situación del vertedero ni una participación voluntaria y decisiva en los hechos.